

R/w/modificación créditos 022 nº2 remanentes pleno julio 28/ GASTOS/

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

Plaza de España n. 1

05100 – Navaluenga (Ávila)

AYTO. DE NAVALUENGA (Ávila)  
REGISTRO GENERAL



- 8 AGO 2022

SALIDA nº

ASUNTO.– Remisión de anuncio para publicación en el B.O. de Ávila.  
Exp. Modificación de créditos: ampliación gastos cap.II – Servicios.– INICIAL.–

DESTINATARIO.– Excma. Diputación de Ávila.

Para su publicación en el BO de esta provincia, se remite anuncio de exposición pública de Expediente de Modificación de Créditos por Suplemento de Créditos, nº 2/2022 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2022.

Se solicita su publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Navaluenga a 5 de agosto de 2022.

EL ALCALDE,

Fdo.: Armando García Cuenca.



R/W/modificación créditos 022 nº 2 RÉMANENTES PLENO julio 28/gastos/

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

Plaza de España 1 - 05100

Navaluenga (Ávila)

AYTO. DE NAVALUENGA (Ávila)  
REGISTRO GENERAL



- 8 AGO 2022

SALIDA nº

## ANUNCIO

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2022 de modificación de créditos por Suplemento de crédito referido al ejercicio 2022, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, correspondiente al ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, por remisión del 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Navaluenga a 5 de agosto de 2022.

EL ALCALDE,

Fdo.: Armando García Cuenca.

